



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

14373

Delegar el ejercicio del cargo de Presidente del Consejo de Administración de la Fundación Escuela de Música de Alcúdia

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.2 y 46.1 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, a continuación se hace público la resolución nº 1153/2015 de fecha 5 de agosto de 2015, que ha dictado el Sr. Alcalde relativo a delegar el ejercicio del cargo de Presidente del Consejo de Administración de la Fundación Escuela de Música de Alcúdia.

“DECRET DE BATLIA núm. 1153 / 2015

Dado que el artículo 21 de los Estatutos de la FUNDACIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE ALCUDIA “prevén que el presidente, cargo que ejercerá el alcalde o un concejal en quien delegue esta función”, razones de eficacia y celeridad aconsejan hacer uso de esta facultad.

Per tot això,

RESUELVO:

1r. Delegar el ejercicio del cargo de Presidente del Consejo de Administración de la Fundación Escuela de Música de Alcúdia en el primer teniente-alcalde, D. Pedro J. Malondra Sánchez.

2n. La delegación conferida comprende el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 29 de los estatutos del patronato y requerirá para su eficacia la aceptación de la persona delegada, se publicará en el BOIB y de ella se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que tenga lugar”.

Cosa que hacemos pública

Alcúdia, 21 de setembre de 2015

El Batle,
Antoni Mir LLabrés

